DICTAMEN UOC Nº 83/2021

Asunción, 12 de octubre del 2021.

Ministra
Carla Bacigalupo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Presente:

Ref.: ELEVAR DICTAMEN PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO N° 17 /2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, SEÑALETÉTICA Y OTROS PARA EL SNPP AD REFERÉNDUM" ID N° 394.010.-

Me dirijo a su excelencia, a fin de elevar a su consideración la modificación en el CONTRATO N° 17 /2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, SEÑALETÉTICA Y OTROS PARA EL SNPP AD REFERÉNDUM" ID N° 394.010, suscrito con el Señor INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA, con RUC N° 740060-8, a fin de adecuarlo a la solicitud realizada por la Gerencia de Acción Formativa.-

VISTO: el Memorándum GAF N° 1670/2021, en donde el responsable de la Gerencia de Acción Formativa indica: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de saludarle y al mismo tiempo solicitar que siendo la DGO la dependencia a cargo de todas las UO nivel país en lo que refiere a: infraestructura, funcionarios administrativos, instructores, imagen de la UO (carteles, RR.HH., intermediación con municipios, gobernaciones y otras entidades ligadas a los intereses misionales de la institución) insumos varios etc. Sea la misma la encargada de administrar la recepción y distribución de los servicios de cartelería adjudicados en la LCO N° 01/2021 para su mejor organización y manejo. Por lo que se solicita a su Excelencia por resolución designar a la Dirección de Gestión Operativa Administradora de dicho contrato".-*

CONSIDERANDO: la necesidad de dar curso a la solicitud realizada por la Gerencia de Acción Formativa, por medio del Memorándum GAF N° 1670/2021, a fin agilizar la recepción y distribución de los servicios de cartelería adjudicados en el CONTRATO N° 17 /2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, SEÑALETÉTICA Y OTROS PARA EL SNPP AD REFERÉNDUM" ID N° 394.010, suscrito con el Señor INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA, con RUC N° 740060-8, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, con el propósito de dotar a la presente resolución de la legitimidad y justicia necesaria, procedió a realizar los trámites pertinentes para la formalización de una Adenda, a fin de realizar las modificaciones solicitadas al mencionado Contrato.-

Por lo que, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a rectificar la cláusula N° 9 del CONTRATO N° 17 /2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, SEÑALETÉTICA Y OTROS PARA EL SNPP AD REFERÉNDUM" ID N° 394.010, suscrito con el Señor INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA, con RUC N° 740060-8, subsanando así lo mencionado por el memorándum referido, manteniéndose las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones que al contrato original, a través de una Adenda, enmarcado dentro de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, salvo mejor parecer.-

ES MI DICTAMEN

Econ. Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones